

CONGRESO DEL CENTENARIO DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL

Ginebra, 28 de Agosto - 10 de Septiembre de 1963

CONSEJO DE DELEGADOS

DP/8/1

SESION PLENARIA

Punto 8 del Orden del Día

INFORME DE LA COMISION DE LA SALUD Y DE ASUNTOS SOCIALES

presentado por el

Dr. John Philipson
Vicepresidente de la Cruz Roja Sueca
y la Sra. Aïda Sultan,
Delegada de la Cruz Roja Libanesa

La Comisión de la Salud y de Asuntos Sociales del Consejo de Delegados se ha reunido con ocasión del Congreso del Centenario de la Cruz Roja, en el Palacio de las Naciones de Ginebra entre el 2 y el 4 de septiembre de 1963.

Sesenta Sociedades nacionales han estado representadas en esta reunión celebrada bajo la presidencia del Profesor Abbas Naficy, Vicepresidente de la Sociedad del León y Sol Rojos del Irán y Presidente del Comité Consultivo de la Salud y de Asuntos Sociales de la Liga. La Srta. Margaret Hickey, Vicepresidenta de la Cruz Roja Norteamericana fue elegida Vicepresidenta de la Comisión, aceptando asumir el cargo de Ponente, el Dr. John Philipson, Vicepresidente de la Cruz Roja Sueca y el cargo de Secretario de la Comisión, el Dr. Z.S. Hantchef, Director de la Oficina de la Salud y de Asuntos Sociales de la Liga.

La Srta. Y. Hentsch, Directora de la Oficina de Enfermeras de la Liga, y la Srta. A. Pfirter, Jefe de los Servicios Sanitarios del Comité Internacional de la Cruz Roja, han sido encargadas de asumir la Secretaría de las cuestiones relativas a los Servicios de Enfermería, mientras que la Sra. Aïda Sultan, de la Cruz Roja Libanesa, ha aceptado el cargo de Ponente.

Se hallaban también presentes en la reunión los representantes de varios organismos internacionales, entre ellos el de la Organización Mundial de la Salud y el del UNICEF.

Una vez adoptado el orden del día (véase Anexo 1), el Director de la Oficina de la Salud y de Asuntos Sociales de la Liga presentó el tema titulado "La Cruz Roja y la Salud Pública", el cual fue objeto de un informe especial preparado por la Liga; dicho informe ha sido aprobado por la Comisión.

A petición de la delegación argentina, la asamblea observa un minuto de silencio a la memoria del Dr. René Sand.

Seguidamente la Comisión pasa al estudio de la cuestión de los "Primeros Socorros".

Intervienen varias Sociedades nacionales, entre ellas España, Togo, Canadá, Australia, Gran Bretaña, etc. exponiendo sus actividades en este campo.

La Media Luna Roja del Irak subraya la utilidad de la creación de la Comisión de Socorrismo del Comité Consultivo de la Salud y de Asuntos Sociales de la Liga, basándose en que una de las actividades esenciales de la Liga es la prestación de los primeros socorros. Existen dos cuestiones de especial importancia :

- a) el "préstamo" de instructores y el suministro de material de primeros socorros destinados a los cursos de socorrismo que se organizarían en el marco de la asistencia técnica, y
- b) la posible publicación posterior de un manual que sirva de base para la enseñanza del socorrismo en todas las Sociedades nacionales.

La Cruz Roja del Perú señaló también el interés que presenta un manual internacional. Este debería ser de carácter fundamental para que sirviera de guía a las Sociedades nacionales. Como es lógico, tendría que ser revisado constantemente para ponerlo en armonía con los progresos incesantes de la medicina.

La Cruz Roja de la India sugiere el establecimiento de un curso tipo que dé las líneas generales y pueda adaptarse a las necesidades de las diferentes Sociedades nacionales. Insiste también en la necesidad de uniformar el material, en la importancia de la preparación de instructores y de la actualización constante de las nociones de Primeros Socorros, tareas que corresponden a la Liga por su situación internacional.

Francia, por su parte, señala el carácter propio del socorrismo de ser accesible a todas las capas de la población. Sugiere que se haga la distinción, por un lado de la enseñanza a la gran masa del público por medio de cursos elementales y unificados y, por otro, de la enseñanza a los equipos de socorristas, grado superior que comprende la práctica con material más perfeccionado y exige un adiestramiento periódico.

Suecia señala que, con el fin de llegar a todas las capas de la población, lleva a cabo una enseñanza acelerada, por medio de cursos breves de unas doce horas, dentro del programa gubernamental de protección civil.

Por su parte, Indonesia recuerda, a propósito del material de Primeros Socorros, su experiencia en la enseñanza de los cursos, en la que ocupa un importante lugar la improvisación de material.

El León y Sol Rojos del Irán insiste en el cometido de los socorristas en las operaciones de socorros y subraya la necesidad de extender la enseñanza del socorrismo fuera de las grandes ciudades. Esto se ha conseguido gracias a la enseñanza sistemática que se da en el ejército, el cual se ha convertido en vivero de instructores de Primeros Socorros.

Un punto de vista bastante parecido es la experiencia del Senegal, que insiste en la difusión de la enseñanza por todo el territorio por medio del cometido que llevan a cabo la policía y la gendarmería.

La importancia del desarrollo de los Primeros Socorros dentro de la enseñanza escolar y universitaria, es objeto de una intervención de Francia y del Perú. Sin embargo, Francia no cree oportuno dar sistemáticamente a los alumnos de estos cursos el certificado de socorrismo, con el fin de conservar a éste su carácter voluntario.

El Director de la Oficina de la Salud y de Asuntos Sociales de la Liga responde a muchos de los argumentos presentados por los participantes, recordando la experiencia prematura realizada en 1948 para la preparación de un manual y de un certificado internacional de socorrismo.

El Sr. E. Fischer, Director Adjunto de la Oficina de la Salud y de Asuntos Sociales de la Liga, habla de los objetivos y el trabajo de la Comisión de Socorrismo del Comité Consultivo de la Salud y de Asuntos Sociales de la Liga. Subraya que esta Comisión en un aspecto, y las reuniones de socorristas en otro, constituyen etapas indispensables para llegar a la uniformación que actualmente se desea.

El Delegado de la Cruz Roja de Haití presenta a continuación el informe sobre la Reunión Internacional de Socorristas de la Cruz Roja, celebrada en Macolín, subrayando el interés que ha presentado, tanto desde el punto de vista de los intercambios de técnicas, como del de la amistad internacional. Esta clase de reuniones se manifiestan como uno de los puntos en que la labor de la Comisión de Socorrismo de la Liga encuentra su aplicación.

Portugal, rinde homenaje a la Reunión Internacional de Socorristas de la Cruz Roja, y expresa su deseo de que se repitan esta clase de encuentros que permiten la confrontación práctica de los métodos.

Como resultado de las conversaciones con otras Sociedades hermanas de América Latina, la Cruz Roja Argentina somete al Comité de Redacción un proyecto de recomendación encaminado a que la Liga refuerce la ayuda técnica y material de forma que las Sociedades nacionales puedan desarrollar sus programas de Primeros Socorros.

* * *

A continuación se aborda el tema de la Educación Sanitaria y la Prevención, a cuyo propósito el Director de la Oficina de la Salud y de Asuntos Sociales recuerda el informe que ha servido de introducción.

La Argentina subraya el papel preventivo de la medicina y de la tarea esencial de la Cruz Roja que, a causa del número y la gravedad de las enfermedades y de los accidentes, hay que anticipar.

La República Democrática Alemana subraya que la Educación Sanitaria debe proseguirse con una base científica cuidadosamente adaptada al medio. La Cruz Roja debe interesar en esta tarea a todas las fuerzas del país que posean un verdadero cometido de iniciador.

Polonia, Rumania, Albania, Bulgaria, la Unión Soviética y Mongolia, ponen de relieve el vasto programa de enseñanza sanitaria que realiza la Cruz Roja en sus países, en colaboración con los poderes públicos, en la que utilizan todos los elementos activos de la Cruz Roja.

Los Países Bajos expresan su interés por la educación de la población en lo que se refiere a las atenciones que exige el estado de vejez, las cuales constituyen una verdadera prevención de accidentes para los ancianos.

Los Estados Unidos de América subrayan que éste es un delicado problema y que, como lo ha señalado el Perú, constituye una cuestión de buena educación, al que la Cruz Roja de la Juventud ha prestado ya una gran atención, como se sabe.

Suiza hace resaltar que los poderes públicos pueden tomar disposiciones legales a este respecto, utilizando las leyes de la circulación que pueden incluir disposiciones relativas a las atenciones que deben tener los automovilistas y otros usuarios de la calzada con las personas de edad.

* * *

La Comisión ha comenzado a tratar después el tema de la Transfusión Sanguínea, pronunciando el discurso de introducción el Dr. Hantchef, Director Médico de la Liga.

Filipinas insiste sobre la importancia de la motivación de los dadores de sangre y el interés que presentan las encuestas efectuadas a este respecto, pues hacen que las Sociedades nacionales puedan orientar mejor su acción destinada al reclutamiento.

En relación con el reclutamiento de dadores, Túnez relata su experiencia en lo que se refiere a asociaciones de dadores, Argentina habla de la acción de sus clubs de dadores del grupo Rh., y Nigeria subraya la necesidad indispensable de educar al público para hacer desaparecer las supersticiones que existen aun con referencia a la transfusión.

El Canadá insiste sobre el carácter voluntario y anónimo de la donación de sangre. También recuerda el interés de las becas de estudio Cruz Roja y la urgencia de publicar un manual sobre las normas mínimas para la organización de un servicio de transfusión de sangre elaborado por la Liga en colaboración con los expertos en transfusión sanguínea de la Organización Mundial de la Salud y de la Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea.

Chile subraya las dificultades con que tropiezan las Sociedades nacionales para equiparse en material de transfusión, a menudo muy oneroso, y pregunta si sería posible que las Sociedades nacionales obtuvieran, por intermedio de la Liga, un material standard a precios más asequibles.

Tailandia, a la luz de su propia experiencia, recomienda la libre elección por cada Sociedad nacional de su propio material.

Los Países Bajos se refieren a los esfuerzos de la Cruz Roja de su país en materia de plasma desecado. En los últimos ocho años, se han enviado 50.000 botellas de plasma a 40 Sociedades nacionales, esfuerzo que no solamente ha salvado gran número de vidas sino que también ha permitido que varias Sociedades hermanas puedan desarrollar sus propios servicios de transfusión. Los Países Bajos manifiestan que lamentan el hecho de tener que restringir en adelante estas distribuciones a causa de la nueva orientación técnica de la producción.

El Director Médico de la Liga, en respuesta a las intervenciones que quedan expuestas, rinde homenaje a la acción de la Cruz Roja Neerlandesa en favor de las Sociedades hermanas y que ha sido ya objeto de la Resolución Nº IX de la 78ª Reunión del Comité Ejecutivo de la Liga, homenaje al cual se une la presente Comisión. En cuanto a la cuestión del material, el representante de la Liga recuerda la recomendación del Comité de Expertos en transfusión sanguínea de la Liga sobre la necesidad de una reserva de material de transfusión en previsión de casos de desastre y subraya la posibilidad de adquirir el material por la Oficina de Socorros de la Liga a precios razonables. Por último, manifiesta que el manual sobre las normas mínimas para la organización de un servicio de transfusión sanguínea estará probablemente terminado al finalizar el año.

Australia no duda en declarar que el 90% de los gastos que llevan consigo estas responsabilidades nacionales en materia de transfusión, corresponden al Estado, constituyendo el 10% restante una participación muy importante para una Sociedad nacional. También señala que esta aportación estatal no supone ningún peligro para la independencia de la Sociedad. Al poner de relieve la gran misión que puede desempeñar la Cruz Roja en el campo de la transfusión, Australia recuerda la acción de ámbito internacional por ella emprendida en lo que se refiere a los grupos poco frecuentes.

España, por su parte, ha establecido y hecho adoptar las normas nacionales sobre transfusión. Ha prestado gran atención al desarrollo de asociaciones de donadores, insistiendo sobre el principio de gratuidad de la donación, por ser ésta algo que concierne a todos, así como sobre el papel que corresponde a los socorristas en la acción de la Cruz Roja para el desarrollo de la transfusión.

El Alto Volta, Indonesia y Rumania exponen la acción emprendida por sus respectivas Sociedades en materia de transfusión.

* * *

Seguidamente la Comisión pasa al estudio del Punto 4 del Orden del Día, titulado "Actividades de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja en el campo de la protección civil - Formación del personal".

El Director y el Director Adjunto de la Oficina de la Salud y de Asuntos Sociales, presentan a la Comisión el tema a que se refiere el orden del día así como un informe introductorio. Recuerdan que sólo se trata de las actividades de las Sociedades nacionales en el campo de la protección civil, ya que el estatuto del personal de los servicios de protección civil y los problemas relacionados con el mismo están incluidos en el orden del día de la Comisión del Derecho Humanitario. También señalan a la atención de la Comisión los documentos presentados respectivamente por Irlanda, México y Canadá.

La Comisión acepta el informe presentado conjuntamente por el Comité Internacional de la Cruz Roja y por la Liga (Documento BS4/1), manifestando su agradecimiento por el mismo.

Irlanda señala que el documento presentado por su Sociedad hace referencia al acuerdo celebrado entre esta última y la Protección Civil irlandesa. En este documento el Gobierno manifiesta que a su parecer es conveniente que existan disposiciones especiales para las personas consagradas a la protección civil las cuales deberían también poseer un emblema distintivo.

En respuesta a una pregunta formulada por Bulgaria, el representante de la Liga informa a los participantes que los informes presentados por los delegados se guardarán en los archivos de la Liga y del CICR y llegado el momento, serán sometidos a las Sociedades nacionales que deseen conocer las experiencias obtenidas en este campo por otras Sociedades hermanas.

Francia subraya la importancia de la colaboración de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de los servicios oficiales de protección civil. La absorción del personal de la Cruz Roja por parte de los servicios de protección civil podría producir la disgregación de los servicios de voluntarios de las Sociedades nacionales y a la vez supone un peligro para la independencia de estas últimas. Es de gran importancia el estudio de la situación de este personal perteneciente a la protección civil. En caso de conflictos internos, sería muy conveniente disponer de un personal calificado al servicio de la Cruz Roja que por este motivo sería mejor aceptado en ciertas circunstancias que el personal de las organizaciones gubernamentales. El estatuto del personal de la Cruz Roja sólo deberá establecerse después de un examen muy detenido de sus actividades y sería muy conveniente que la Liga y el CICR estudien ulteriormente un modelo de estatuto, relativo, por ejemplo, a los casos de conflictos internos.

No hay duda de que, como lo señalan tanto el Presidente de la Comisión como el representante del CICR, la cuestión del estatuto del personal de los servicios de protección civil es de competencia de la Comisión del Derecho Humanitario. Esta cuestión constituye, por otro lado, una de las preocupaciones jurídicas del CICR que realiza precisamente un estudio del estatuto del personal de protección civil perteneciente a la Cruz Roja.

En todo caso se señala que las observaciones formuladas por Francia no se refieren al estatuto del personal de protección civil en su conjunto, sino más bien a la situación del personal de las Sociedades nacionales que presta su colaboración a la protección civil, cuestión que interesa especialmente a las Sociedades nacionales.

Australia, al exponer los detalles sobre la situación de su país en lo que se refiere a la protección civil, señala que, en su conjunto, las tareas confiadas a su Sociedad en este dominio constituyen una aplicación de la misión tradicional de la Cruz Roja en la labor de asistencia a la población,

Indonesia expone igualmente el cometido de su Sociedad, especialmente en lo que se refiere a la colaboración con los servicios de protección civil, los cuales han alcanzado un gran desarrollo desde que fueron creados en 1952.

Resumiendo los debates, el representante de la Liga recuerda la existencia de un manual de protección civil que la Liga pone a disposición de las Sociedades nacionales que deseen consultarlo.

El Director de la Oficina de la Salud y de Asuntos Sociales presenta seguidamente el segundo informe sobre las "Relaciones de la Liga con la Organización Mundial de la Salud".

Después de una explicación solicitada por la India sobre determinado punto del informe, éste es aceptado por la Comisión con sus felicitaciones por el trabajo realizado.

* * *

Bajo la presidencia de la Srta. Margaret Hickey, Vicepresidenta de la Cruz Roja Norteamericana y Vicepresidenta de la Comisión, la sesión consagra sus trabajos al Punto 3 del orden del día: "La Cruz Roja y los Servicios Sociales".

La Srta. M. Esnard, Auxiliar de la Oficina de la Salud y de Asuntos Sociales de la Liga, presenta la parte del informe general que se ocupa de los principios, la formación del personal, el trabajo social en favor de los enfermos crónicos, inválidos e impedidos así como de las actividades de protección de la infancia. Seguidamente hace uso de la palabra Dame Anne Bryans, Vicepresidenta de la Cruz Roja Británica, quien pone de relieve los puntos más importantes del informe del Comité de Expertos en trabajo social, convocado por la Liga en Ginebra del 19 al 21 de febrero de 1963, informe que ha sido redactado por su Presidente, Sir George Haynes.

Después de haber señalado las principales cuestiones a las que consagra su atención el Comité de Expertos, a saber, cuáles son las principales características que definen la misión de la Cruz Roja en el campo de las actividades sociales y cuáles los principios básicos que deben servir de guía a su acción en el futuro, Dame Anne Bryans pone de relieve la variedad de actividades en que consiste el trabajo social. Seguidamente subraya la importancia de formar y preparar a los miembros de las Sociedades nacionales para la realización de tareas tan variadas, a la vez que señala las nuevas tendencias en el dominio de la salud y del servicio social y, muy en especial, en lo que respecta al tratamiento hospitalario de las enfermedades mentales y somáticas.

Dame Anne Bryans continúa su exposición refiriéndose a las conclusiones y recomendaciones del informe, señalando sus líneas directrices, sus principios fundamentales de imparcialidad, flexibilidad y trabajo de pionero, etc.

Haciéndose eco del informe de Sir George Haynes, Dame Anne Bryans recuerda la necesidad de tener siempre muy presente la gran diversidad de colectividades, si se desea llevar a cabo un trabajo eficaz.

Seguidamente participan en la discusión numerosas Sociedades nacionales: Alemania (Rep. Dem.), Australia, Canadá, Filipinas, India, Países Bajos, Portugal, Senegal, Sierra Leona, Sudán y Suecia.

Ciertas Sociedades exponen sus experiencias en el dominio de los trabajos sociales, mientras que otras se refieren a determinados problemas de ámbito nacional para cuya solución solicitan las experiencias adquiridas por las Sociedades hermanas.

Este intercambio de opiniones y puntos de vista pone de relieve los siguientes elementos :

- la formación del personal auxiliar es una necesidad imperativa;
- el espíritu de la Cruz Roja debe inculcarse a los trabajadores profesionales a fin de salvaguardar el contacto humano que constituye uno de los objetivos más importantes de la Cruz Roja;
- el éxito del trabajo social en la Cruz Roja depende de la colaboración entre los trabajadores calificados y el personal auxiliar;
- se impone a toda Sociedad nacional el establecimiento de prioridades con el fin de no emprender ninguna actividad que exceda de sus posibilidades técnicas y económicas;
- a pesar de estas limitaciones, la Cruz Roja, gracias a su crédito moral actúa con mucha frecuencia como órgano de orientación hacia nuevos servicios sociales.

Varias Sociedades nacionales se refieren a las actividades que llevan a cabo en beneficio de los antiguos combatientes, las cuales prolongan en cierto modo la acción de la Cruz Roja en los campos de batalla.

La Delegada del CICR manifiesta que muy a menudo las Sociedades nacionales emprenden algunas actividades que serán proseguidas posteriormente por los gobiernos, alguna de las cuales constituyen un complemento de la ayuda gubernamental (los objetos producidos con ocasión de los cursos de trabajos manuales, los cuales son vendidos en beneficio de los antiguos combatientes).

Sierra Leona señala que los trabajadores sociales que son extraños a la comunidad, tropiezan a veces con ciertas dificultades para comprender los problemas de ésta y para ser aceptados, y que en estos casos la Cruz Roja, conocida de todos, puede mostrarse eficaz incluso en el ámbito local. Por otro lado, la Cruz Roja no debe ser un elemento más del gobierno, sino atenerse a los principios en que está basada, sin discriminación de ninguna clase.

Sierra Leona se refiere también a la importancia del cometido que puede desempeñar el personal voluntario móvil así como las secciones locales de la Cruz Roja para detectar las necesidades urbanas en un mundo en que el 80% de la población vive lejos de los centros.

Como conclusión de este intercambio de puntos de vista y como había sido puesto de relieve por el delegado de la India, puede decirse que detectar las necesidades, emprender la acción que permita su satisfacción, después saber retirarse una vez que el trabajo puede ser proseguido a una escala más vasta, constituyen los elementos dinámicos de la acción de la Cruz Roja en el campo social.

A propuesta de la Presidenta de la sesión, se adopta por unanimidad el informe sobre el Comité de Expertos en trabajo social de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Dicho informe será comunicado posteriormente a las Sociedades nacionales junto con las actas de esta sesión y el catálogo de las actividades sociales de las Sociedades nacionales, que fue editado por la Liga en enero de 1963.

El representante de la Liga anuncia seguidamente que dentro de este mismo año, y a propuesta de la Cruz Roja Británica, se celebrará en Gran Bretaña el III Seminario internacional de la Cruz Roja sobre la terapéutica recreativa, el cual tratará especialmente de la formación de auxiliares voluntarios en este campo. Por otra parte, formando parte de la XIII Conferencia Internacional de Servicio Social que se celebrará en Atenas en septiembre de 1964, tendrá lugar una reunión internacional Cruz Roja.

La última reunión de la Comisión de la Salud y de Asuntos Sociales celebrada el 4 de septiembre de 1963 ha estado consagrada en su mayor parte al examen del Punto 5 de su orden del día: la responsabilidad de la Cruz Roja de nuestros días en relación con los servicios de enfermería. Como introducción fue discutido este punto en la tribuna por la Srta. Helen McArthur, Presidenta del Comité Consultivo de Enfermeras de la Liga, la Srta. M. Duvillard, miembro del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Sra. A. Sultan, Delegada de la Cruz Roja Libanesa, y la Srta. M. Contesse, Delegada de la Cruz Roja Suiza.

Esta discusión, que ha durado una media hora, ha tenido por objeto presentar a la reunión algunas de las cuestiones tratadas, tanto en las conferencias internacionales recientemente celebradas que se ocupan de los servicios de enfermería de la Cruz Roja, como en los informes dirigidos a la presente reunión por el Comité Internacional de la Cruz Roja y por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Las citadas conferencias han sido la XVI Reunión del Comité Consultivo de Enfermeras de la Liga, la IV Reunión Internacional de Instructoras para la enseñanza de Cuidados en el Hogar de la Cruz Roja y el Centro Internacional de Estudios para los responsables de los servicios de enfermería de la Cruz Roja, celebrado en Lausana en agosto pasado.

La srta. Helen McArthur que preside la discusión, se refiere en primer lugar al hecho de que en estas tres reuniones se han suscitado diversas cuestiones de común interés, cuya solución han tratado de encontrar los participantes valiéndose de diversos métodos activos de trabajo en grupo. La presente discusión en la tribuna está destinada a realizar una demostración de uno de estos métodos de trabajo.

Resumiendo los temas tratados en las tres reuniones anteriormente citadas, así como aquellos otros que figuran en los informes distribuidos, el grupo aborda los puntos siguientes :

Los Principios de la Cruz Roja y los Convenios de Ginebra: necesidad de conseguir su más amplia difusión entre las diversas categorías del personal de enfermería. A este respecto, se señala que el CICR y la Liga han puesto varias publicaciones a disposición de los interesados.

Los Cuidados en el Hogar y el interés que representa para las Sociedades nacionales de prestar a esta enseñanza todo el apoyo necesario.

El reclutamiento y la preparación de diversas categorías de personal de enfermería para ayudar a los poderes públicos a hacer frente a la creciente demanda de este personal.

La contratación de personal de enfermería, subrayándose la conveniencia de que las diversas categorías de este personal trabajen en equipo bajo la dirección de enfermeras calificadas y en colaboración con los demás servicios de la Cruz Roja.

La educación sanitaria, señalándose el interés de que en la preparación de las enfermeras se incluya la enseñanza de los métodos de educación sanitaria.

La administración de los servicios de enfermería, insistiendo sobre la necesidad de poner a estos servicios en las Sociedades nacionales bajo la dirección de enfermeras calificadas, y sobre la validez de este principio, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Las relaciones con las organizaciones nacionales e internacionales que se ocupan de los servicios de enfermería, revelándose con satisfacción que cuando los problemas comunes son examinados conjuntamente por los representantes de estas organizaciones, se llega más fácilmente a su solución.

* * *

Los representantes de las Sociedades nacionales de varios países (Rep. Dem. de Alemania, Argentina, Canadá, Colombia, España, Gran Bretaña, India, Nigeria y Perú), toman parte en la discusión general que sigue a esta introducción.

Varios de ellos hacen constar su aprobación por la manera en que se ha presentado este punto del orden del día, apreciando el modo diferente de abordar los problemas que permite una discusión en la tribuna de este género.

En sus intervenciones los delegados tratan, entre otras, de las siguientes cuestiones :

- Los diferentes servicios en los que puede y debe participar el personal de enfermería de la Cruz Roja, entre ellos: la transfusión de sangre, los socorros en caso de desastre, la enseñanza en las escuelas de enfermería, y los cursos de ayudantes de enfermería y de Cuidados en el Hogar.
- El valor de los Centros de Estudio más frecuentes y de ámbito regional.
- La utilidad que representa para las Sociedades nacionales de la Cruz Roja el hecho de hacer uso de su influencia para fomentar la elaboración de leyes que regulen la profesión de enfermera.

- La necesidad de insistir nuevamente sobre las recomendaciones ya formuladas invitando a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja a confiar la dirección de sus escuelas de enfermería así como de los servicios de enfermería de la Cruz Roja, a enfermeras calificadas.
- La utilidad de una estrecha colaboración entre los servicios de enfermería de la Cruz Roja y la Cruz Roja de la Juventud.
- La importancia de que la Cruz Roja evolucione constantemente adaptándose a las nuevas condiciones y necesidades que puedan presentarse.
- El interés para las Sociedades nacionales de iniciar actividades pilotos en relación con los servicios de enfermería.
- La utilidad de la enseñanza de Cuidados en el Hogar dentro de un programa de conjunto sobre educación sanitaria, como factor de reclutamiento de nuevos miembros y como medio de fomentar la creación de otras actividades en la Cruz Roja.
- El interés que existe en desarrollar la mutua asistencia entre las Sociedades nacionales, en forma, por ejemplo, de becas y visitas de estudio, las cuales contribuyan al mismo tiempo al desarrollo de los servicios de enfermería y a la difusión del ideal de la Cruz Roja.

*

*

*

La última parte de los trabajos de la Comisión ha consistido en el examen de los proyectos de nueve resoluciones relativas a los primeros socorros, la educación sanitaria y la prevención de accidentes, la transfusión sanguínea, el servicio social y los cuidados de enfermería. Después de una breve discusión, estos proyectos de resolución, los cuales figuran en el anexo del presente informe, quedan adoptados por unanimidad para ser presentados a la sesión plenaria del Consejo de Delegados.

El Presidente clausura los trabajos de la Comisión haciendo constar el agradecimiento de la asamblea a las diferentes personalidades que han aportado su colaboración, felicitando a la Liga por sus actividades y manifestando sus deseos de que los resultados obtenidos en esta reunión representan para ella un motivo de aliento en su labor en favor del desarrollo y sostenimiento de las actividades de las Sociedades nacionales en el dominio de la salud y de los asuntos sociales.

COMISION DE LA SALUD Y DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Ponente y de los Secretarios.
 2. La Cruz Roja y la Salud Pública (primeros auxilios, prevención de los accidentes, educación sanitaria, transfusión sanguínea).
 3. La Cruz Roja y los Servicios Sociales (principios, formación del personal, trabajo social en favor de los enfermos crónicos y de los lisiados, asistencia de tipo general a la infancia).
 4. Actividades de las Sociedades nacionales en el campo de acción de la protección civil.
 5. La responsabilidad de la Cruz Roja en la actualidad en el campo de acción de los cuidados de enfermería.
-

RESOLUCION N° 1

PRIMEROS SOCORROS

Desarrollo de los Primeros Socorros en
las Sociedades nacionales

El Consejo de Delegados,

considerando que los primeros socorros son una actividad de base de las Sociedades nacionales y que su enseñanza a la población es parte integrante de la acción de la Cruz Roja en favor de la salud,

considerando el cometido primordial que pueden asumir los equipos de primeros socorros, en los múltiples sectores de la educación sanitaria,

llama la atención de las Sociedades nacionales de reciente formación sobre la importancia que presenta la difusión de los cursos de primeros socorros y la formación de equipos de socorristas debidamente adiestrados,

subraya el cometido esencial de la preparación de los instructores y de los responsables en este dominio,

ruega a las Sociedades hermanas más experimentadas, que presten, por intermedio de la Liga, toda la ayuda posible a las Sociedades nacionales de nueva creación, a la formación de responsables de socorrismo y al aumento del número de equipos de primeros socorros.

RESOLUCION N° 2

Simplificación y unificación de las técnicas

El Consejo de Delegados,

teniendo en cuenta la Resolución XXIII de la XXV Reunión del Consejo de Gobernadores y la Resolución XVII de la XXVI Reunión del Consejo de Gobernadores,

considerando la finalidad que se ha fijado la Comisión de Socorrismo del Comité Consultivo de la Salud y Asuntos Sociales de la Liga y los resultados tan animadores del Encuentro Internacional de Socorristas de la Cruz Roja (Macolín, 1963),

propone que se fomente la simplificación y la unificación de los métodos y del material de primeros socorros, tanto en el plano nacional como en el internacional,

anima, con este objeto a la Liga a que renueve con regularidad los encuentros internacionales de socorristas, en los cuales los representantes calificados en materia de enseñanza de primeros socorros de las Sociedades nacionales, pueden poner en común sus experiencias,

ruega a las Sociedades nacionales que tengan en cuenta los resultados de estos encuentros y que, en la proporción que lo consideren posible, mantengan a sus responsables en socorrismo al corriente de estas experiencias,

en este sentido pide a las Sociedades nacionales que contribuyan al perfeccionamiento del Socorrismo de la Cruz Roja, comunicando con regularidad a la Liga sus realizaciones y difundiendo entre sus responsables la documentación que la Liga pueda publicar sobre la base de las informaciones recibidas así.

RESOLUCION N° 3

LA EDUCACION SANITARIA

Y

LA PREVENCION DE ACCIDENTES

El Consejo de Delegados,

considerando la Resolución XXV de la XIX Conferencia Internacional, así como la Resolución XVI de la XXVI Reunión del Consejo de Gobernadores, relativas a la Educación sanitaria y la Prevención de accidentes,

teniendo en cuenta la misión de la Cruz Roja en favor de la salud y consciente del papel educativo que la Cruz Roja está llamada a desempeñar por su crédito moral y por la vasta audiencia de que disfruta entre el público,

insiste en el cometido que pueden desempeñar las Sociedades nacionales en la educación sanitaria de la población y especialmente en la prevención de accidentes tanto mediante la acción de sus diversas secciones y de sus numerosos voluntarios, como señalando estos problemas a la atención de los Poderes públicos, del profesorado y de los médicos,

alienta a las Sociedades nacionales a que prosigan su labor en este campo en colaboración con los poderes públicos y los organismos especializados.

RESOLUCION N° 4

Transfusión Sanguínea

El Consejo de Delegados,

refiriéndose a los términos de la Resolución XIV de la XXV Reunión del Consejo de Gobernadores, y de la Resolución XIX de la XXVI Reunión del Consejo de Gobernadores,

vuelve a afirmar que la Cruz Roja está llamada a asumir un cometido en el sector de la transfusión, problema actual de particular urgencia y cuya solución exige una verdadera educación por parte de la población,

invita a las Sociedades nacionales a que continúen esta educación del público, trabajando activamente para el reclutamiento de donantes de sangre, regulares y voluntarios y a que presten a los poderes públicos cuanta ayuda puedan con miras al desarrollo de la transfusión en su país,

da las gracias a la Liga por la ayuda y la coordinación que ha aportado al esfuerzo de las Sociedades nacionales en favor de las Sociedades hermanas menos experimentadas, y le ruega que prosiga sus actividades, favoreciendo los intercambios de experiencia entre las Sociedades (encuentros y seminarios) así como la ayuda técnica (padrinazgos, envío de expertos, donativos y préstamos de material),

ruega a la Liga que continúe su colaboración con las grandes organizaciones internacionales interesadas por la transfusión (Organización Mundial de la Salud, Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea, Consejo para Europa) con miras a una acción común cada vez más eficaz ante los poderes públicos y también ante las poblaciones.

RESOLUCION N° 5

SERVICIO SOCIAL

Formación de auxiliares sociales

El Consejo de Delegados,

teniendo en cuenta que los gobiernos asumen cada vez más la asistencia social y que, sin embargo, las Sociedades nacionales se ven llamadas a continuar su tarea en dicho sector,

en vista de las conclusiones y recomendaciones formuladas en el informe del Comité de Expertos en trabajo social, reunido en febrero de 1963 en Ginebra para dar efecto a la Resolución XIV de la XXVI Reunión del Consejo de Gobernadores,

acepta este informe y da las gracias a los Expertos y muy particularmente a su Presidente,

recomienda que, teniendo en cuenta la evolución actual, las Sociedades nacionales vuelvan a pensar en las líneas directivas de sus actividades sociales,

recomienda que a causa de esta evolución, la Liga emprenda, a solicitud de las Sociedades nacionales, estudios relativos a los problemas que dichas Sociedades desean abordar,

recomienda que ante las tendencias modernas del servicio social, las Sociedades nacionales dediquen una atención particular a la formación de su personal auxiliar.

RESOLUCION N° 6

Lisiados

El Consejo de Delegados,

consciente del trabajo realizado por las Sociedades nacionales en favor de los lisiados y de los ancianos,

toma nota del interés manifestado por las Sociedades nacionales en su II Seminario Internacional de la Cruz Roja sobre Terapéutica Recreativa (Chianciano, mayo de 1962),

teniendo en cuenta las discusiones que han tenido lugar en la VII Conferencia Interamericana de la Cruz Roja,

recomienda que, de conformidad con la orientación tomada por la Cruz Roja, ya en sus comienzos, las Sociedades nacionales concedan un lugar cada vez mayor a las actividades sociales en favor de los físicamente y mentalmente disminuídos así como de los ancianos.

RESOLUCION N° 7

Responsabilidad que asume la Cruz Roja hoy día en el
sector de la enfermería

El Consejo de Delegados,

habiendo tomado conocimiento de los informes presentados por el Comité Internacional de la Cruz Roja y por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, sobre la responsabilidad de la Cruz Roja en el dominio de la enfermería,

comparte la inquietud formulada por los autores de estos informes respecto de la grave insuficiencia de personal de enfermería en todos los niveles, y de personal auxiliar calificado, en casi todos los países del mundo.

subraya que las Sociedades nacionales de la Cruz Roja tienen la responsabilidad de contribuir, en proporción con sus posibilidades, directa o indirectamente, al reclutamiento y a la formación de dicho personal, a fin de que pueda asegurarse al máximo la asistencia sanitaria a las poblaciones de sus países respectivos, en particular, en caso de catástrofe natural o de conflicto,

desea ver a las Sociedades nacionales asumir plenamente esta responsabilidad, en estrecha colaboración con los poderes públicos y con los servicios sanitarios civiles y militares del ejército, así como con los organismos nacionales e internacionales que agrupan a los miembros de las diferentes profesiones médicas,

con este fin, invita a las Sociedades nacionales a que pongan en práctica, en la mayor proporción posible y cuanto antes, las disposiciones preconizadas en los informes mencionados.

RESOLUCION N° 8

El Consejo de Delegados,

recomienda que las Sociedades nacionales presten su apoyo a la realización de los deseos manifestados por los responsables de los Servicios de Enfermería de la Cruz Roja durante la celebración del Centro Internacional de Estudios en el sentido de que tengan lugar en el futuro otras reuniones del mismo carácter, si es posible, de ámbito regional, con el fin de que sea aún mayor el número de enfermeras de la Cruz Roja que puedan beneficiarse de tal experiencia.

RESOLUCION N° 9

El Consejo de Delegados,

considerando que el folleto titulado "La Cruz Roja y los servicios de enfermería a través del mundo" ha merecido la más completa aprobación del Comité Consultivo de Enfermeras de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y que este Comité ha recomendado que el citado folleto reciba la más amplia difusión,

apoya esta recomendación y a su vez recomienda que las Sociedades nacionales miembros de la Liga adopten cuantas medidas consideren de utilidad para asegurar tal difusión.
